

		AESTES	07/2023
	Política de Compliance		Versión 2
			POL1

Política de Compliance



AUTOR: Órgano de Compliance Fecha: 22/06/2023	REVISADO POR: Órgano de Dirección Fecha: 22/06/2023	APROBADO POR: Órgano de Gobierno Fecha: Julio 2023
---	---	--

Control de versiones

Versión Revisión	Fecha aprobación	Modificaciones
1.0	Julio 2023	Edición del documento
2.0	Junio 2024	Adaptación a los cambios organizativos

			07/2023
	Política de Compliance	AESTES	Versión 2
			POL1

POLÍTICA DE COMPLIANCE

AESTES es una de las empresas más importantes de nuestro país en el sector dental. Nuestras actividades están sujetas a múltiples normativas, tanto a nivel nacional como internacional, y por ello, el cumplimiento legal, el compliance, la integridad y la ética en el desarrollo de las actividades de nuestro negocio son de importancia crítica y altamente exigibles en nuestra Organización, máxime si se trata de normativa penal y/o fiscal / tributario.

La Dirección de **AESTES**, comprometida con la sociedad y con la máxima exigencia en el cumplimiento de las regulaciones que nos afectan, ha implementado su propio Sistema Integrado de Gestión de Compliance (en adelante, SIG o Sistema), adaptándose de manera totalmente voluntaria así a:

- los criterios en materia de cumplimiento penal recogidos en la normativa penal, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y a la UNE 19601 sobre Sistemas de Gestión de Compliance Penal,
- la legislación vigente y mejores prácticas en materia fiscal y a las UNE 19602 sobre Sistemas de Gestión de Compliance Fiscal,
- UNE-ISO-37301 sobre Sistemas de Gestión de Compliance, con alcance internacional

Nuestro SIG es parte esencial de nuestra cultura de cumplimiento normativo y constituye la implantación de un marco de organización, administración y supervisión de riesgos de cumplimiento en general, y de riesgos penales y fiscales, en particular, que tiene la finalidad de prevenir, detectar, investigar y eventualmente sancionar la comisión de irregularidades en el seno de la Organización, siendo nuestro principal objetivo la tolerancia cero a la comisión de delitos en nuestra Organización, así como la prohibición de la comisión dolosa de infracciones tributarias y la minimización de la comisión culpable o negligente de esas infracciones. **AESTES** se compromete al mantenimiento y a la mejora continua de su sistema de compliance.

El SIG es de aplicación en todos los ámbitos y actividades de la Organización y afecta a todos los Administradores, Altos Directivos y Empleados de todas las sociedades que conforman **AESTES**, siendo las obligaciones de compliance responsabilidad de todos ellos. Por ello, se han establecido acciones de formación y comunicación donde se detallan los aspectos prácticos sobre compliance para que todos los miembros de la Organización sean conocedores de sus derechos y obligaciones en relación a esta materia.

Por otro lado, se informa que cualquier Administrador, Directivo, Empleado o prestador de servicios que tenga conocimiento de comportamientos contrarios a esta Política o al Código Ético y de Conducta o al Procedimiento Anticorrupción o a cualesquiera otras normativas internas o externas, así como posibles inquietudes, dudas o consultas al respecto debe ponerlo en conocimiento del Comité de Compliance de la Organización, órgano autónomo e independiente con acceso directo al órgano de administración, a través de los estamentos y canales que se han establecido para tal fin (Canal Ético: <https://canaletico.es/es/aestes>), garantizándose por parte de **AESTES** la ausencia de represalias contra el informante – denunciante de buena fe. Este órgano de cumplimiento normativo, denominado Comité de Compliance, se ha creado con la autoridad y capacidad de garantizar la efectividad de este SIG y monitorizar, gestionar y mantener actualizado el mismo, así como resolver las incidencias que puedan surgir, entre otras competencias.

Con el cumplimiento obligado para todos los miembros de la Organización de esta Política de Compliance, así como la tolerancia cero a las irregularidades en cualquier ámbito, **AESTES** quiere dar un paso más en su compromiso con la ética y la integridad de los negocios y su escrupuloso respeto a la regulación y

		AESTES	07/2023
	Política de Compliance		Versión 2
			POL1

legislación vigente, siendo el objetivo último de nuestra Organización el convertirse en un referente en materia de cumplimiento normativo. Todo comportamiento contrario a la ética y al cumplimiento normativo será sancionado conforme a nuestro régimen sancionador.

Estamos convencidos de que el esfuerzo realizado por todos para desarrollar los valores de nuestra Organización y construir una sólida reputación de honestidad e integridad, nos ayudará a ser una compañía más exitosa, al mismo tiempo que nos hará merecedores de la máxima confianza de todos nuestros clientes, así como de la sociedad en su conjunto.

Esta Política se pone a disposición de todos los interesados que quieran tener acceso a su contenido a través de los canales internos de comunicación con los empleados y la web corporativa externa.

D. Marcos Carrasquilla

CEO